

Reglamento de postulación para ayudantías
Carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

- a) Al término de cada semestre, la coordinación de la Carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales llamará a concurso para cubrir las ayudantías de los cursos correspondientes a su malla curricular.
- b) Podrán postular a las ayudantías de dichos cursos todos/as los/as estudiantes de la carrera que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado, de la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y estar cursando segundo o tercer año de la carrera.
 - Haber cursado el ramo al que postulan como ayudante y haberse destacado en el mismo (calificación de 5.5 como mínimo)
 - Contar con un promedio general de calificaciones (en su historia académica) mínimo de 5.0 (deberá presentar certificado de notas, donde conste el cálculo promedial)
 - Presentar carta de motivación
 - Llenar ficha de postulación
- c) Los antecedentes presentados deberán ser entregados a la coordinación de la carrera. Coordinación elaborará una tabla de postulación para cada curso y remitirá sus nombres a los profesores respectivos.
- d) El titular de la cátedra realiza la selección final y es el responsable de la decisión.
- e) Los/as estudiantes no podrán tener más de una ayudantía por semestre y solo podrán ser ayudantes de un mismo ramo en dos ocasiones consecutivas.
- f) Se contemplan dos periodos de postulación: en diciembre, para las ayudantías del primer semestre y en julio para las del segundo semestre.
- g) Cerrado el semestre y una vez ingresadas todas las notas al registro, los los/as estudiantes interesados enviarán sus preferencias y sus antecedentes a la Coordinación, quien remitirá dichos datos a los docentes respectivos, quienes comunicarán su decisión a la Coordinación de la carrera en un plazo máximo de tres semanas. El profesor se reserva el derecho a declarar el concurso desierto y a nominar a un ayudante externo a la carrera.
- h) El pago de las ayudantías está de acuerdo a lo establecido por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas para el período 2009.